CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII	Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 1 de septiembre de 2025	Número 6866-II

CONTENIDO

Proyecto de acta

2 De la Sesión Preparatoria del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura celebrada el domingo 31 de agosto de 2025

Comunicaciones oficiales

3 Del diputado César Israel Damián Retes, por el que solicita el retiro de iniciativa

Iniciativas

3 Del Congreso del estado de Baja California, con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 59, 69 y 71 de la Ley Federal del Trabajo

4 Del Congreso del estado de Baja California, con royecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo II

Lunes 1 de septiembre

Proyecto de acta

De la Sesión Preparatoria del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura celebrada el domingo 31 de agosto de 2025

Presidencia del Diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y cinco diputadas y diputados, a las veinte horas con veinte minutos del domingo treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, la Presidencia declara abierta la sesión preparatoria.

Lectura del Orden del Día

La Presidencia informa a la Asamblea que el Orden del Día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas instaladas en las curules, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Acuerdos de órganos de gobierno

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta a la Asamblea con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración y elección de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura, a saber:

> Primero. Toda vez que aún no se genera el consenso requerido para alcanzar la mayoría calificada que establece la ley, para asegurar el ejercicio de las funciones constitucionales de esta Cámara, y en tanto se logran los entendimientos necesarios para la integración y elección de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se estará a lo que dispone la segunda porción del numeral 7 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: *"...El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios."*
>
> Segundo. Cualquier situación no prevista que se presente será resuelta en consenso por la y los coordinadores de los grupos parlamentarios.
>
> Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

No habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba el Acuerdo.

En consecuencia, la Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con el numeral siete del artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva actual continuará en funciones hasta el cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Posteriormente, puestos todos de pie, la Presidencia declara:

> "La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo que dispone el artículo seis, numeral dos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se declara legalmente instalada para funcionar durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura".

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

Clausura de la sesión

La Presidencia levanta la sesión preparatoria a las veinte horas con veintisiete minutos, y cita para el día de mañana lunes primero de septiembre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, a Sesión de Congreso General, informando que el registro de asistencia para las diputadas y diputados, estará disponible a partir de las quince horas.

Comunicaciones

DEL DIPUTADO CÉSAR I. DAMIÁN RETES, POR EL QUE SOLICITA EL RETIRO DE INICIATIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de agosto de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por este conducto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito tenga a bien girar sus amables instrucciones, a efecto de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Derecho de Petición, Reglamentaria del Artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de mi autoría, la cual fue turnada a comisión en lo sesión del día de 22 de abril de 2025.

Lo anterior, con la atenta súplica de que sea retirada y sean actualizados los registros parlamentarios.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier comentario al respecto.

Atentamente
Diputado César Israel Damián Retes (rúbrica)

Iniciativas

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 59, 69 Y 71 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Ciudad de México
Por este conducto me dirijo muy respetuosamente a usted a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la honorable XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el 14 de agosto de 2025, se aprobó el siguiente

Dictamen 40

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Primero. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reforma a los artículos 59, 69 y 71 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Ley Federal del Trabajo

Artículo 59. El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder las cuarenta horas semanales.

(se deroga)

Artículo 69. Por **cada cuarenta** horas de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

Artículo 71. En los reglamentos de esta Ley se procurará, que **los días de descanso semanal, sean los días sábados y domingos.**

Los trabajadores que presten servicio en día **sábado y** domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente
Mexicali, BC, a 4 de agosto de 2025.
Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva
de la honorable XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Ciudad de México

Por este conducto me dirijo muy respetuosamente a usted a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la honorable XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el 14 de agosto de 2025, se aprobó el siguiente:

Dictamen 41

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Primero. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reforma a la fracción IV, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Artículo 123. (…)

(…)

(…)

A. (…)

I. a la III. (…)

IV. Por cada cuarenta horas de trabajo, la persona trabajadora deberá disfrutar de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro.

V. a la XXXI. (…)

B. (…)

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta legislatura; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos pro-

picia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente
Mexicali, B. C. a 14 de agosto de 2025
Diputado Jaime Eduardo Cantón
Presidente de la Mesa Directiva
de la Honorable XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**